

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

Nueva Tabla de Especificaciones  
sobre Derecho Penal

Núm. \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN**

San Juan, Puerto Rico a 7 de diciembre de 2012.

Con la aprobación de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, a partir del 1ro de septiembre de 2012, rige en nuestra jurisdicción un nuevo Código Penal.

En vista de ello, la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría aprueba y notifica la publicación de una nueva Tabla de Especificaciones correspondiente a la materia de Derecho Penal, la cual se aneja a este documento.

La tabla mencionada contiene los temas sobre la materia de Derecho Penal que podrían ser objeto de examen en la reválida de Derecho General a partir de marzo de 2013.

Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo. El Juez Presidente de la Junta Examinadora no intervino.



Héctor Rodríguez Mulet  
Director Ejecutivo

## **DERECHO PENAL**

- I. Principios para la aplicación de la ley penal**
  - A. Principio de legalidad
  - B. Ámbito de aplicación de la ley penal: espacio y tiempo
  - C. Prohibición de leyes ex post facto
  - D. Aplicación de la ley más favorable
  - E. Principio de causalidad
  - F. Principio de especialidad
- II. El delito**
  - A. Definición
  - B. Clasificación de los delitos
- III. La conducta delictiva**
  - A. Principios de personalidad y responsabilidad penal
  - B. Formas de comisión: tiempo y lugar del delito
  - C. Formas de culpabilidad: intención y negligencia
  - D. Error en la persona
- IV. Causas de exclusión de responsabilidad penal**
  - A. Legítima defensa
  - B. Estado de necesidad
  - C. Ejercicio de un derecho o cumplimiento de un deber
  - D. Obediencia jerárquica
  - E. Error excusable y de prohibición
  - F. Entrampamiento
  - G. Intimidación o violencia
  - H. Temor insuperable
  - I. Caso fortuito
- V. Tentativa y Desistimiento**
- VI. Causas de inimputabilidad**
  - A. Minoridad
  - B. Incapacidad mental
  - C. Trastorno mental transitorio
  - D. Intoxicación voluntaria; excepción
- VII. De la participación**
  - A. Autores
  - B. Desistimiento del coautor

**VIII. De las penas**

- A. Modo de fijar las penas
- B. Concurso de delitos
- C. Reincidencia: su determinación y efecto
- D. Extinción de la acción penal
- E. Extinción de las penas

**IX. Delitos contra la vida**

- A. Asesinato
- B. Homicidio
- C. Homicidio negligente

**X. Delitos contra la integridad corporal**

- A. Agresión
- B. Lesión negligente

**XI. Delitos contra la protección debida a los menores**

- A. Incumplimiento de la obligación alimentaria
- B. Secuestro de menores
- C. Privación ilegal de custodia.
- D. Seducción de menores a través de la Internet o medios electrónicos

**XII. Delitos contra la protección debida a las personas de edad avanzada e incapacitados**

- A. Incumplimiento de la obligación alimentaria
- B. Abandono de personas de edad avanzada e incapacitados
- C. Negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitados

**XIII. Delitos contra la indemnidad sexual**

- A. Agresión sexual
- B. Incesto
- C. Actos lascivos
- D. Acoso sexual

**XIV. Delitos contra los derechos civiles**

- A. Restricción de libertad
- B. Secuestro
- C. Servidumbre involuntaria o esclavitud
- D. Trata humana
- E. Violación de morada
- F. Amenazas

**XV. Delitos contra la propiedad**

- A. Apropiación ilegal
- B. Ratería o Hurto de mercancía en establecimientos comerciales
- C. Robo
- D. Extorsión
- E. Recibo, disposición y transportación de bienes objeto de delito
- F. Escalamiento
- G. Entrada en heredad ajena
- H. Daños
- I. Fraude
- J. Fraude por medio informático
- K. Fraude en la ejecución de obras
- L. Impostura
- M. Apropiación ilegal de identidad

**XVI. Delitos contra la seguridad de las transacciones**

- A. Falsificación de documentos
- B. Falsedad ideológica
- C. Posesión y traspaso de documentos falsificados
- D. Lavado de dinero
- E. Insuficiencia de fondos
- F. Cuenta cerrada, inexistente y detención indebida del pago
- G. Conocimiento de falta de pago
- H. Proceso de interpelación

**XVII. Delitos contra la seguridad colectiva y el orden público**

- A. Incendio; Incendio forestal; Incendio negligente
- B. Estrago
- C. Envenenamiento de las aguas de uso público
- D. Alteración a la paz
- E. Motín
- F. Conspiración
- G. Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública
- H. Resistencia u obstrucción a la autoridad pública
- I. Uso de disfraz en la comisión de delito
- J. Riesgo a la seguridad u orden pública al disparar un arma de fuego

**XVIII. Delitos contra la función gubernamental**

- A. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
- B. Usurpación de cargo público
- C. Certificaciones falsas

- D. Soborno
- E. Oferta de soborno
- F. Influencia indebida
- G. Omisión en el cumplimiento de un deber
- H. Negligencia en el cumplimiento del deber
- I. Malversación de fondos públicos

**XIX. Delitos contra la función judicial**

- A. Perjurio
- B. Fuga
- C. Desacato
- D. Encubrimiento
- E. Fraude o engaño sobre testigos
- F. Amenaza o intimidación a testigos
- G. Destrucción de pruebas